



Expediente N° 000.979 - H.C.D. Libro 02- Folio 56 – Año 2017

Expediente N° 207.575- D.E.M.B. Libro 15- Folio 655 – Año 2017

<u>ORDENANZA № 512- 2017</u>

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2017 en la suma de \$575.000,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100), de la siguiente manera:

DISMINUCIÓN

*AMORTIZ. DE LA DEUDA NOMINAL

FIN.1-FUNC.01-AMORTIZ. DE LA DEUDA (Cta. 1340)......\$ 575.000,00

INCREMENTO

*CREDITO ADIC. PARA EROG. CTES. (Cta. 982).....\$ 575.000,00

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-BASAVILBASO, 31 de Octubre de 2017-- ORDENANZA N° 512/2017-

SILVINA ALEJANDRA PEREZ

JUAN CARLOS FLEGLER

Secretaria H.C.D.

Presidente H.C.D